	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO <b>418</b>	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No. 418**

**17 DE AGOSTO DE 2023**

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DENTRO DEL RADICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 033-2023, ADELANTADO ANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO – COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<p><b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO – COSERVICIOS S.A. E.S.P.</b> Nit. 891.800.031-4 Email: gerencia@coserviciosesp.com.co notificaciones.judiciales@coserviciosesp.com.co Dirección: Carrera 11 # 15 – 10 Edificio Administrativo Sogamoso Teléfono: 60-(8)-7702110 - 7705833 - 7702109 - 7713877</p>
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<p><b>PEDRO ELIAS BARRERA MESA</b>, identificado con cedula No. 9.533.560 en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sogamoso – Coservicios, durante el periodo del 15 de enero de 2020 al 12 de marzo de 2021 y del 3 de noviembre de 2021 a la fecha 22 de junio de 2023. Dirección: Calle 9 No 10 – 90 piso 2 en Sogamoso Correo electrónico: pedro.barreramesa@hotmail.com Teléfono: 321203537</p> <p><b>ADAN MOLINA CASTILLO</b>, identificada con cedula No. 9.522.821, en su calidad de director de la Unidad de Servicios integrales de Aseo, durante la vigencia del 23 de abril de 1979 al 30 de enero de 2023. Dirección: Carrera 18 No 10 – 41 Sogamoso Correo electrónico: adamoca59@gmail.com Teléfono: 315-8111739</p> <p><b>OPERACIONES DIAMANTE S.A.S</b> con Nit. 9012488941 representada legalmente por la señora <b>CLAUDIA ESPERANZA ZEA GUERRERO</b>, identificada con cedula No. 46.375.308, en su calidad de contratista dentro del contrato 04-2021. Dirección: Calle 9 No 24 – 69 Barrio Valdés Tavera en Sogamoso Teléfono: 3123003363 - 3167566519 Correo electrónico: operaciones.diamantes@gmail.com</p> <p><b>RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ</b> Identificado con la C.C. No. 9.534.865 Cargo: presidente Junta Directiva COSERVICIOS Periodo: 01/01/2020 a la fecha Dirección: Condominio Bosque Nativo Casa No 3 Sogamoso</p> <p><b>ALVARO DIAZ GRANADOS</b> Identificado con la C.C. No. 74.181.565 Cargo: secretaria de Infraestructura / Integrante Junta Directiva Periodo: — Dirección: Carrera 5 No 2 – 12 Sogamoso</p> <p><b>KATHERINE ESCOBAR IBARRA</b> Identificada con la C.C.No. 46.373.593</p>

<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	
<b>ELABORÓ</b>	CRISTINA ESPAÑOL PIRAJAN	<b>REVISÓ</b>	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	<b>APROBÓ</b>	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
<b>CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>CARGO</b>	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	<b>CARGO</b>	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL


**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co


**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

	<p>Cargo: Secretaria de Hacienda de Sogamoso / Integrante Junta Directiva Periodo: ----- Dirección: Calle 4 No 6 – 168 Sogamoso</p> <p><b>RAUL GALVIS BARRERA</b> Identificado con la C.C.No. 9.524.711 Cargo: Oficina Asesora de Planeación de Sogamoso / Integrante Junta Directiva Periodo: ----- Dirección: Calle 169 No 9ª – 26</p> <p><b>GABRIEL ROJAS PÉREZ</b> Identificado con la C.C.No. 4.119.302 Cargo: Presidente JAC Barrio Siete de Agosto de Sogamoso / Integrante Junta Directiva Periodo: ----- Dirección: Junta de Acción Comunal Barrio 7 de agosto Sogamoso</p> <p><b>VICENTE ALVAREZ</b> Identificado con la C.C.No. 9.524.938 Cargo: SINTRA COSERVICIOS / Integrante Junta Directiva Periodo: ----- Dirección: Calle 9 con carrera 1 Barrio el Oriente Sogamoso Correo Electrónico: vaincental@hotmail.com</p> <p><b>CARLOS EDUARDO PLAZAS RUBIANO</b> Identificado con la C.C.No. 9.512.794 Cargo: Sector Privado Minoritario Periodo: ----- Dirección: Calle 17 No 11 – 76 Sogamoso Correo Electrónico: vaincental@hotmail.com</p>
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	26 de junio de 2023
<b>FECHA DEL HECHO</b>	4 de noviembre de 2021
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUININETOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$46.975.536)
<b>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	<p>ASEGURADORA LA PREVISORA S.A, con Nit No. 860.002.400-2 POLIZA No. 3001842 VALOR ASEGURADO MANEJO GLOBAL: \$75.000.000 VIGENCIA: 28-02-2020 hasta 28-02-2021</p> <p>POLIZA No. 3002036 VALOR ASEGURADO MANEJO GLOBAL: \$75.000.000 VIGENCIA: 28-02-2021 hasta 28-02-2022</p>

### COMPETENCIA

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2º y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá, el cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

## FUNDAMENTOS DE HECHO

La Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante oficio con fecha de recibido del 26 de junio de 2023, allega a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, el informe No. 045 del 26 de junio de 2023, dentro del cual se encontró un hallazgo fiscal por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUININETOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$46.965.536) con ocasión a las irregularidades dentro de la ejecución del contrato No. 04-2021 del 1 de febrero de 2021, cuyo objeto era "Servicio de volqueta a todo costo con conductor y cuatro ayudantes con destino a la recolección de transporte de residuos sólidos derivados del componente de barrido."

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dio inicio a la presente investigación, el oficio con fecha de recibido del 26 de junio de 2023, por medio del cual la Dirección Operativa de Control Fiscal allega el Informe No. 045 del 26 de junio de 2023, dentro del cual se encontró un hallazgo fiscal por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUININETOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$46.965.536) con ocasión a las irregularidades dentro de la ejecución del contrato No. 04-2021 del 1 de febrero de 2021, cuyo objeto era "Servicio de volqueta a todo costo con conductor y cuatro ayudantes con destino a la recolección de transporte de residuos sólidos derivados del componente de barrido."

Se describe en el informe de hallazgo que la empresa de servicios públicos de Sogamoso suscribió contrato con la empresa OPERACIONES DIAMANTE S.A.S, dentro del cual se pactaron algunos ítems específicos que al parecer no se cumplieron a cabalidad, toda vez que dentro de la información que se logró obtener, no se allegaron los suficientes soportes que demostraran la efectiva ejecución de algunos ítems, razón por la cual, el grupo auditor estableció un presunto detrimento al patrimonio público por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUININETOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$46.975.536).

Una vez la Dirección de Responsabilidad Fiscal, tiene conocimiento del hallazgo fiscal, se avoca conocimiento y se apertura diligencias de indagación preliminar mediante auto de fecha 6 de julio de 2023 y se ordena solicitar pruebas de oficio.

Mediante oficio de fecha 17 de julio de 2023, el gerente de COSERVICIOS S.A. E.S.P., allega la información solicitada, la cual una vez fue analizada junto con los demás documentos obrantes en el expediente, se observa la necesidad de que se decrete de oficio otras pruebas documentales con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Por consiguiente y con el propósito de tener mayor claridad frente a los hechos que se investigan, el despacho observa la necesidad de oficiar nuevamente a la Compañía de servicios públicos de Sogamoso, para que se remita la información del supervisor del contrato, toda vez que es importante realizar su vinculación al proceso de responsabilidad fiscal, al observarse que los informes elaborados por los supervisores del contrato y que obran en el expediente, no se evidencia la ejecución total de cada uno de los ítems del contrato, razón por la cual, el hallazgo fiscal se tiene configurado por la falta de soportes que muestren evidencias de la realización del objeto contratado, luego se hace necesario que el supervisor, también responda por dichas irregularidades. Así mismo, es importante solicitar el manual de funciones de los demás responsables fiscales vinculados dentro de este proceso, y así, establecer con mayor certeza el grado de responsabilidad frente al presunto detrimento ocasionado a la Compañía de Servicios


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

Públicos de Sogamoso, lo anterior, con fundamento en el Artículo 10, 22 y 51 de la Ley 610 de 2000.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** – Decretar como prueba de oficio la siguiente:

Oficiar a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO – COSERVICIOS S.A. E.S.P., a fin de que allegue la siguiente información documental:

1. Certificación laboral, acta de posesión, manual de funciones, hoja de vida sin anexos, certificado de declaración de bienes, dirección de notificación y correo electrónico de los señores JULIAN CAMILO TELLEZ SALCEDO y PEDRO NEL GONZÁLEZ COBLENARES.
2. Certificación laboral, certificado de declaración de bienes y manual de funciones de los señores PEDRO ELIAS BARRERA MESA y ADAN MOLINA CASTILLO.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO, a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 a:

- PEDRO ELIAS BARRERA MESA, identificado con cedula No. 9.533.560
- ADAN MOLINA CASTILLO, identificada con cedula No. 9.522.821
- OPERACIONES DIAMANTE S.A.S y su representante legal CLAUDIA ESPERANZA ZEA GUERRERO.
- RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ Identificado con la C.C. No. 9.534.865
- ALVARO DIAZ GRANADOS Identificado con la C.C. No. 74.181.565
- KATHERINE ESCOBAR IBARRA Identificada con la C.C. No. 46.373.593
- RAUL GALVIS BARRERA Identificado con la C.C. No. 9.524.711
- GABRIEL ROJAS PÉREZ Identificado con la C.C. No. 4.119.302
- VICENTE ALVAREZ Identificado con la C.C. No. 9.524.938
- CARLOS EDUARDO PLAZAS RUBIANO Identificado con la C.C. No. 9.512.794

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: CRISTINA ESPAÑOL PIRAJAN  
Profesional Universitaria

Revisó: HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Aprobó: HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal